HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:

PASANTES DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO (asimilado al Esc. B1, Gdo.7, 30 horas semanales).-
Sueldo nóminal: $ 15.882.-

REQUISITOS: (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Carne de Salud vigente
* Credencial Cívica
* Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Laboratorio Clínico de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, con tercer año aprobado, o ser egresado con menos de un año de graduado, con constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.

PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 18 de mayo de 2015 hasta las doce horas del día 02 de junio de 2015.-

Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy

El día 03 de junio de 2015, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR.MANUEL QUINTELA"
SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

Expte. 151600-012028-14
Aprobado C.D.H.C 15.07.14

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO

DENOMINACIÓN: Pasante – Código 001

CARRERA: Licenciado en Laboratorio Clínico

CARACTERÍSTICAS: Asimilado a Escalafón B1 Gº 7, Técnico III

CONDICIONES:
PODRÁN ASPIRAR:

- Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Laboratorio Clínico de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, con tercer año aprobado.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

REQUISITOS:
Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de apertura del llamado:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica.
- Carné de Salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.

INSCRIPCIONES:
Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.
Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción;
En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad y credencial cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos**, **resultados** e **información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

RÉGIMEN:

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

SELECCIÓN:

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

FUNCIONES:

- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Funciones en etapa preanalítica (incluido toma de muestras).
- Funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Responsabilidad en el manejo y cuidado del equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.
- Todas las funciones las desarrollará bajo supervisión de un profesional, (de acuerdo a la normativa vigente en el país).

MII/mf